



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 -2019-MDSS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 – 2019-MDSS QUE APRUEBA LA REGULARIZACION DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 06 de junio de 2019; el Informe N° 110-2019-ROZ/SGAUR/GDUR.GM/MDSS-C, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerente de Administración Urbana y Rural; el Informe Legal N° 155 – 2019-DAS-AL-GDUR-MDSS/C, de fecha 21 de mayo de 2019; emitida por la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Opinión Legal N° 250-2019-GAL/MDSS, de fecha 22 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales, sobre proyecto de "Ordenanza que Aprueba la Ampliación y Modificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDSS, que aprueba la Regularización de Edificaciones Ejecutadas Sin Licencia de Edificación en el Distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, modificada en su Artículo 194° por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional" y la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", definen que las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial. Asimismo, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales (...);

Que, con Ordenanza N° 009-2019-MDSS, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Regularización de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de San Sebastián, la misma que tiene vigencia hasta el 28 de junio del 2019;

Que, a través del Informe N° 110-2019-ROZ/SGAUR/GDUR.GM/MDSS-C, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerente de Administración Urbana y Rural, informa que habiendo entrado en vigencia desde el 03 de mayo del presente año la Ordenanza N° 009-2019-MDSS, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Regularización de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de San Sebastián, y que teniendo una carga pendiente de expedientes de la anterior campaña de regularización 2018, y de los expedientes que viene ingresando para su revisión y evaluación así como el aumento de la presentación de expedientes durante las ultimas semanas es de necesidad ampliar la vigencia de la Ordenanza antes mencionada hasta el 30 de setiembre de 2019, para así lograr atender a los propietarios que requieren formalizar sus edificaciones;

Que, con Informe Legal N° 155 – 2019-DAS-AL-GDUR-MDSS/C, de fecha 21 de mayo de 2019; emitida por la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la procedencia de la ampliación de la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDSS, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Regularización de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de San Sebastián, para

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



las edificaciones ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2018 ampliando su vigencia hasta el 30 de setiembre de 2019;

Opinión Legal N° 250-2019-GAL/MDSS, de fecha 22 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales, opina declarando Procedente la solicitud de ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal que aprueba la Regularización de Edificaciones sin Licencia de Edificación en el Distrito de San Sebastián 2019, de conformidad con el Informe Legal N° 155 – 2019-DAS-AL-GDUR-MDSS/C;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los incisos 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD** de los Concejo Municipal se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDSS, QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - APROBAR, la ampliación de la vigencia de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDSS**, que aprueba la Regularización de Edificaciones Ejecutadas sin Licencia de Edificación en el Distrito de San Sebastián.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Judicial de la ciudad del Cusco o en el de mayor circulación y estará vigente hasta el 30 de setiembre de 2019.

SEGUNDA. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Ordenanza en el portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

TERCERA. - ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la difusión de la presente Ordenanza y su aplicación respectiva a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

CUARTA. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

POR TANTO:

SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los siete días del mes de junio del dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Doaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Archivo
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. Des. Urb. y RU.
OF. RRPP
Diario
OTSI
JVTI

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"